En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre del 2015, se reúnen: Ing. Vicente Giardina, Director de Infraestructura; Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y Tic´s; Econ. Nestor Villalba, Coordinador de la UOC; el Lic. Gilberto González, Asesor Externo de la UOC; y la Arq. Sandra Basabe, Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2015 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO, SEDE SAN PEDRO DEL YCUAMANDY-YÚ ID N° 292.741, creado en virtud de la Resolución Nº 652/15 de fecha 8 de junio del 2.015, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

La Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP); y, publica la misma en un diario de circulación nacional durante 3 días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2051/03.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 21 de setiembre del 2015, siendo las 9:10 horas, de conformidad a lo dispuesto en el IAO 25.1 de la Sección I del PBC, se procede a la apertura de las ofertas recibidas:

- CONSORCIO URBATEC IV
- CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.
- EQUIPAC S.R.L.
- MM S.A.
- ING. JUAN CANATTA
- CONSORCIO YCUA
- BETA INGENIERÍA S.A.

De todo lo actuado en el acto de apertura de ofertas se labró un acta, el cual fue suscripto por representantes del Ministerio de la Defensa Pública y los oferentes presentes.

2. EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015)

En primer lugar, se constata que los oferentes participantes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03, en el formato establecido en la Sección VI. Formularios de la Oferta del PBC.

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Además, se comprueba que todos los oferentes participantes y sus representantes no están: a) comprendidos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"; y, b) vinculados al MDP. Se adjunta reporte de la SINARH.

3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 27 de las Instrucciones a los Oferentes del PBC, concordante con los artículos 26 de la Ley N° 2051/03 y 57 del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones al siguiente oferente:

*CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. Por Nota UOC de fecha 14 de octubre del 2015 se ha solicitado la provisión de los siguientes recaudos: **i)** Patente municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas; **ii)** Carta/s Compromiso/s emitida/s por Entidad/s Bancaria/s de plaza de otorgar línea de crédito, como mínimo por el 20% del monto total ofertado; **iii)** Copia de Cuadro de Resultados del ejercicio 2010 incluido en el Formulario N° 7, debidamente suscripto por el oferente y contador matriculado. No se considerarán cuadro de resultados de periodos intermedios; **iv)** Balance General y Cuadro de Resultado del Ejercicio 2013, en razón de que el presentado con la oferta se halla incompleto (no se visualiza pasivo, patrimonio neto y cuadro de resultados); **v)** En la primera parte del numeral 4. Experiencia Específica de la Sección II del PBC se solicita al menos la presentación de 4 contratos de obras similares ejecutadas dentro de los últimos 10 años. Se ha visualizado la presentación de tres contratos, razón por la cual, se requiere la presentación una obra más en el Formulario N° 8, acompañado de copia del contrato respectivo, planilla de cómputo métrico (donde se visualice las actividades y cantidades requeridas) y constancia de entrega de la obra (provisorias o definitivas) con satisfacción o referencia que confirmen buen desempeño; **vi)** Planilla de Cómputo Métrico de la obra "Construcción del Bloque 6, segunda etapa (UNI)", a los efectos de validar esta obra como experiencia declarada; **vii)** En la segunda parte del numeral 4. Experiencia Específica de la Sección II del PBC, se solicita experiencia de 200 m2 o más en la provisión y colocación de vidrios. De las tres obras presentadas como experiencia, se constata trabajos ejecutados por un total 124 m2 en la provisión y colocación de vidrios, el cual es una cantidad menor a lo requerido. A fin de cumplir con este requisito, se solicita la provisión de una nueva experiencia (adjuntando las documentaciones requeridas, tales como, Formulario 8, copia del contrato, planilla de precios y actas de recepción con satisfacción o referencias de que confirmen el buen desempeño); **viii)** En el numeral 5. Capacidad en Materia de Personal de la Sección II del PBC, se solicita un jefe o superintendente de Obra (Ing. Civil o Arquitecto) con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad*

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

similares. A fin de cumplir con este requisito, se requiere la presentación de copia del título universitario y del recibo de pago de la Patente Municipal y del Registro Profesional del personal propuesto para dicho cargo (Ing. José Aníbal Rivas Martínez). El oferente ha presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Se procede a la comparación de precios totales cotizados, según las planillas presentadas:

	CONSORCIO URBATEC IV	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	EQUIPAC S.R.L.	MM S.A.	JUAN CANATTA	CONSORCIO YCUA	BETA INGENIERIA S.A.
Descripción	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
Construcción de San Pedro	4.330.211.663	4.113.500.000	4.091.009.115	4.872.520.795	4.191.725.544	4.035.610.896	4.544.699.966
TOTAL	**4.330.211.663**	**4.113.500.000**	**4.091.009.115**	**4.872.520.795**	**4.191.725.544**	**4.035.610.896**	**4.544.699.966**

Con el objeto de agilizar la evaluación, se analiza las tres ofertas que presentan los precios evaluados como los más bajos, que corresponden a CONSORCIO YCUA, EQUIPAC S.R.L. y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.

5. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

Del análisis de las documentaciones, se visualiza que el oferente CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. cumple con la provisión de la documentación de carácter sustancial. Los demás oferentes (EQUIPAC S.R.L. y CONSORCIO YCUA) no cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial. El detalle es el siguiente:

DOCUMENTOS	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	EQUIPAC S.R.L.	CONSORCIO YCUA	
			INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	ALFA Y OMEGA S.A.
Formulario de Oferta (Formularios 1, 2 y Anexo 2)	CUMPLE	NO CUMPLE **(Ref. 3/)**	NO CUMPLE **(REF. /5 a, b, c)**	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(Ref. 1/)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada Art. 40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

DOCUMENTOS	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	EQUIPAC S.R.L.	CONSORCIO YCUA	
			INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	ALFA Y OMEGA S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	**NO CUMPLE (Ref. 2/)**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada Art. 40	CIUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE **(Ref. 4/)**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	

Ref. 1/ *Garantía de Mantenimiento de Oferta:*

	Exigido en el PBC	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	EQUIPAC S.R.L.	CONSORCIO YCUA
Emresa Asegur.		GENERAL SEGUROS	LA CONSOLIDADA	PATRIA
Monto Total Of.		4.113.500.000	4.091.009.476	4.035.710.413
Monto Aseg.		300.000.000	275.000.000	300.000.000
% Asegurado	5% de la oferta	**7,29%**	**6,72%**	**7,43%**
Desde	21/09/2015	21/09/2015	21/09/2015	21/09/2015
Hasta	20/12/2015	19/01/2016	29/01/2016	29/01/2016
Días	90	120	130	130
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- EQUIPAC S.R.L.

Ref. 2/ *El poder que acredita la representación del oferente no es suficiente y adecuado, conforme a los siguientes argumentos: Si bien poder subido al SIPE, fue*

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyecto
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

formalizado ante Escribano Público, de la lectura del mismo surgen incongruencias significativas en comparación con el Acta de Constitución (Estatutos Sociales) que consta en el SIPE. En primer término, de acuerdo al artículo sexto de los Estatutos Sociales, la firma conjunta de los socios obliga a la sociedad, condición que no se cumple en el poder, ya que la misma fue conferida por un socio y no por todos los socios; y en segundo término, el socio otorgante (Sra. Mirta Piñeiro de Villalba) no figura en el Acta de Constitución de la sociedad (los únicos socios que constan en el acta constitutivo, son los Señores Edgar Raúl Villalba y Julio Giménez Ozuna). Al respecto, siendo el poder del representante un documento de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la Sección VII del PBC concordante con el numeral 3 del artículo 60 del Decreto N° 21909/03, las incongruencias señaladas más arriba, ocurridas ya sea por error y/u omisión (no haber agregados documentos adicionales probatorios), constituyen desviaciones significativas que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (art. 58 del Decreto N° 21909/03).

Ref. 3/ *Incongruencia en la descripción y los precios unitarios de la Lista de Precios (Anexo 2) y del Formulario 2 de composición de precios unitarios, específicamente en los siguientes rubros: a) El Rubro 24.51 de la Lista de Precios corresponde a "Electroducto corrugado diámetros 3/4" según plano de proyecto de instalaciones eléctricas y especificaciones técnicas", cuyo precio unitario es de G. 2.628.780; sin embargo, en el Formulario de Composición de precios unitarios el rubro 24.51 menciona un concepto diferente: "Equipo Acondicionadores de 24 BTU, alimentación eléctrica y puesta a tierra, Acondiconadores Split y ventiladores mecánicos en planta baja", y con otro precio G. 15.647.500; y, b) El precio unitario en la Lista de Precios del Rubro 27.4 es de G. 1.001.440; sin embargo, en el Formulario de Composición de Precios unitarios dicho rubro figura con un precio de G. 132.316. Siendo ambos documentos sustanciales, pues forman parte del Formulario de Oferta (documento sustancial de acuerdo a la Sección VII del PBC concordante con el numeral 1 del Art. 60 del Decreto N° 21909/03), dichos errores constituyen desviaciones significativas que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (art. 58 del Decreto N° 21909/03). Por otra parte, de acuerdo al artículo 57 del Decreto N° 21909/03 los precios unitarios no se pueden modificar. Consecuentemente al existir diferentes precios y descripciones de un mismo ítem, hace imposible su comparación con otras ofertas.*

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

CONSORCIO YCUA

Ref. 4/ *No cumple con el tercer apartado del inciso E) Oferentes en Consorcios del Anexo I de la Sección VII del PBC que dicta: "Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas", en razón de que no se adjunta con la oferta la documentación (poder o acta de asamblea) que acredite al firmante (Sr. Joaquín Modesto Ugarriza) del acuerdo de intención de consorcio como representante de la firma ALFA & OMEGA. Y siendo el poder de representación, según lo establecido en la Sección VII del PBC concordante con el numeral 3 del Art. 60 del Decreto N° 21909/03 un documento sustancial, tal omisión constituye una desviación significativa que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (art. 58 del Decreto N° 21909/03).*

Ref. 5/ a) *El Formulario de Ofertas no está debidamente completado, conforme a lo requerido en el PBC, en razón de que en el resumen de precios los rubros de electrobomba, extintor de incendio y acondicionador de aire tipo Split figuran con precios "0" (cero), no coincidiendo con la Lista de Precios (Anexo 2). Y siendo el Formulario de Ofertas, según lo establecido en la Sección VII del PBC concordante con el numeral 1 artículo 60 del Decreto N° 21909/03, un documento sustancial, tal error constituye una desviación significativa que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (art. 58 del Decreto N° 21909/03).*

b) *Se verifica incongruencia entre los precios unitarios presentados en la Lista de Precios y el Formulario de Composición de Precios Unitarios, conforme al siguiente cuadro:*

Rubro	*Precio Unitario según Lista de Precios*	*Precio Unitario según Formulario de Composición de precios ajustado**
1.2	*11.000*	*10.999*
1.3	*166.049*	*166.048*
1.6	*2.582.204*	*2.582.205*
1.7	*7.447*	*7.446*
2.1	*10.931*	*10.932*
3.2	*399.948*	*399.949*

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Paola Argüello
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Rubro	Precio Unitario según Lista de Precios	Precio Unitario según Formulario de Composición de precios ajustado*
4.2	2.364.314	2.364.315
4.4	2.024.530	2.024.529
4.9	2.024.530	2.024.529
4.12	2.024.530	2.024.529
4.15	2.024.530	2.024.529
4.17	1.998.560	1.998.551
5.1	152.983	152.984
5.4	108.640	108.641
5.5	21.354	21.353
5.8	108.640	108.641
5.9	21.354	21.353
5.12	152.983	152.984
5.14	108.640	108.641
7.2	27.159	27.160
7.8	53.870	53.869
8.1	28.709	28.708
8.2	25.516	25.515
8.9	25.516	25.515
8.13	28.709	28.708
8.16	33.764	33.763
8.17	28.709	28.708
8.18	25.516	25.515
8.22	29.605	29.606
9.1	29.594	29.593
9.2	27.639	27.640
9.3	29.594	29.593
10.4	591.796	591.797
10.5	591.796	591.797
10.6	591.796	591.797
10.7	92.315	92.314
10.10	591.796	591.797
10.11	591.796	591.797
10.14	591.796	591.797
10.15	591.796	591.797
10.17	110.322	110.321
11.1	39.630	39.631
11.2	49.104	49.105
11.5	39.630	39.631
11.7	39.630	39.631
12.2	39.630	39.631
12.3	271.891	271.890
12.6	947.894	947.843
12.9	39.630	39.631
12.10	271.891	271.890
12.11	249.256	249.257
12.13	39.630	39.631
12.14	271.891	271.890
12.17	947.894	947.893
14.1	927.325	927.326
14.2	2.224.500	2.224.501
14.6	782.573	782.574
16.2	270.679	270.678
18.2	22.232	22.233
18.4	23.534	23.533
18.5	39.377	39.378
18.8	22.232	22.233

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vera
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Públic

Rubro	Precio Unitario según Lista de Precios	Precio Unitario según Formulario de Composición de precios ajustado*
18.9	23.534	23.533
18.11	39.377	39.378
18.14	22.232	22.233
18.15	22.232	22.233
18.17	4.690.502	4.690.501
18.18	18.724	18.723
18.21	22.232	22.233
18.22	22.232	22.233
18.24	3.887.976	3.887.975
18.29	325.751	325.752
18.30	366.561	366.562
19.2	14.672.202	14.672.203
20.3	4.311.270	4.311.271
21.1	2.190.697	2.190.696
21.3	311.176	311.177
21.19	51.158	51.159
22.1	773.416	773.417
22.5	386.631	386.630
22.9	60.486	60.487
22.14	360.731	360.732
22.15	214.981	214.892
22.17	773.416	773.417
22.21	386.631	386.630
22.25	60.486	60.487
22.29	360.731	360.732
22.31	773.416	773.417
22.33	60.486	60.487
23.2	67.531	67.530
23.9	912.545	912.546
24.7	18.542.639	18.543.638
24.10	2.244.659	2.244.660
24.16	5.918.665	5.918.664
24.21	2.208.841	2.208.842
24.41	52.907	52.908
24.42	131.612	131.613
24.43	55.822	55.823
24.45	84.972	84.973
24.46	77.058	77.057
24.48	702.758	702.759
24.49	1.140.008	1.140.009
24.51	2.101.958	2.101.959
25.27	3.355.489	3.355.488
25.29	6.046.196	6.046.195
25.34	3.457.514	3.457.513
26.1	477.500	477.501
26.3	374.301	374.300
27.1	250.204	250.205
27.2	425.104	425.105
27.3	108.462	108.463

** Precio ajustado, luego de la corrección de errores aritméticos.*

Y siendo ambos documentos sustanciales, pues forman parte del Formulario de Oferta (documento sustancial de acuerdo a la Sección VII del PBC concordante con el numeral 1 del Art. 60 del Decreto N° 21909/03), dichos errores constituyen

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Atienello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Vice[illegible] Giardin
[illegible]ctor de Infraestructura
[illegible]erio de la Defensa Públic

desviaciones significativas que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (art. 58 del Decreto N° 21909/03). Por otra parte, de acuerdo al artículo 57 del Decreto N° 21909/03 los precios unitarios no se pueden modificar. Consecuentemente al existir diferentes precios y descripciones de un mismo ítem, hace imposible su comparación con otras ofertas.

c) *No presenta formulario de composición de precios unitarios de los rubros 18.31, 18.32, 20.5, 20.6, 21.28, 21.29, 21.3, 21.31. Y siendo sustancial dicho formulario, por ser un anexo del Formulario de Oferta (documento sustancial de acuerdo a la Sección VII del PBC concordante con el numeral 1 del Art. 60 del Decreto N° 21909/03), dichas omisiones constituyen desviaciones significativas que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (art. 58 del Decreto N° 21909/03).*

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS

Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta que cumple con la provisión de la documentación de carácter sustancial, que corresponde a la firma CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. El resultado es el siguiente:

6.1. CAPACIDAD LEGAL y otras documentaciones de carácter formal

El Oferente ha presentado la Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, con lo cual demuestran que no están comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o contratar con el Estado Paraguayo. Asimismo, de la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 849/15, se ha constatado que el oferente no está comprendido en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 (ver apartado 2 de la presente acta).

Por otra parte, se ha constatado que el oferente presenta las documentaciones legales solicitadas en el PBC, así como también otros requisitos formales exigidos. El detalle es el siguiente:

DOCUMENTOS	**CONSTRUCTORA RIVAS S.A.**
Documentos legales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA

Abog. Paola Arguello
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Basa
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA RIVAS S.A.
Declaración Jurada del Menor	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	NO APLICA
Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas	NO APLICA
Documentos legales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
Otros requisitos formales	
Formulario 3. Información sobre el oferente	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de obras o declaración jurada que conoce el mismo.	CUMPLE
Certificado de origen nacional	PRESENTA

6.2. Capacidad financiera

A continuación se expone el resultado del análisis de la capacidad financiera de Construcciones Rivas S.A., conforme a los parámetros establecidos en el numeral 2 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

6.2.1. Ratios Financieros:

En base a los datos de los balances impositivos 2012, 2013, 2014 y el formulario 5, presentados por el oferente, este Comité ha calculado los ratios de liquidez y solvencia, constatando que el mismo cumple con lo requerido en el PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

Ratio de Liquidez

Mayor o igual a 1	2.012	2.013	2.014
Activo Cte.	2.284.749.333	3.973.471.840	5.594.282.853
Pasivo Cte.	1.861.695.984	2.818.359.853	3.224.033.300
Resultado	1,23	1,41	1,74
		Promedio	1,46

Ratio de endeudamiento

No será mayor a 0,80	2.012	2.013	2.014
Pasivo Total	1.861.695.984	6.008.061.317	9.333.232.760
Activo Total	4.315.496.460	9.202.430.032	15.691.434.302

Abog. Paola Argüello
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Santiago Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

Resultado	0,43	0,65	0,59
		Promedio	0,56

6.2.2. Acceso a líneas de Crédito.

Verificada las documentaciones presentadas conforme a los requisitos exigidos en el último apartado del numeral 2 de la Sección II del PBC, se constata que el oferente cumple con la línea de crédito requerida:

Entidad	**CONSTRUCTORA RIVAS S.A.**
Banco Sudameris	1.500.000.000
Total Acreditado	**1.500.000.000**
Exigido 20% oferta	822.700.000
Cumplimiento	CUMPLE

6.3. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Verificada las documentaciones relacionadas al volumen de facturación (cuadro de resultado de los años declarados en el Formulario N° 7), surge que el oferente ha generado en promedio volúmenes de negocios anuales por montos superiores al 30% de su oferta. El detalle es el siguiente:

	CONSTRUCTORA RIVAS S.A.	
	Año	**Total**
	2.010	4.643.821.248
	2.011	7.749.592.004
	2.012	6.979.814.670
	2.013	8.283.272.830
	2.014	7.600.900.285
Total		**35.257.401.037**
Promedio		**7.051.480.207**
Exigido 30% oferta		1.234.050.000
Cumplimiento		CUMPLE
Fuente: Cuadro de Resultados de los periodos señalados.		
Observación: solo incluye las facturaciones totales del rubro ventas (sector público/privado) del oferente.		

6.4. Experiencia Específica en Obras

Verificada las documentaciones presentadas por el oferente (formulario 8 y documentos de respaldo), conforme a los parámetros establecidos en el numeral 4. Experiencia Específica en Obras de la Sección II, se constata que el oferente cumple

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesor
Dir. Gral. de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Vicente Giardino
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

con los requisitos de experiencia específica en obras y actividades claves, conforme al siguiente cuadro:

- Experiencia específica:

Requisito	Cumple	No Cumple	Observación
Al menos 4 (cuatro) contratos similares a la obra propuesta	X		

- Actividades claves:

Referencia	Requisito	Cantidad Ejecutada	Mínimo Exigido	Unidad de Medida	Observación
1	Volumen de Hormigón Armado	446,2			
2		144,4			
3		60,5			
4		454			
	Total Ejecutado	**1.105**	**550**	**m3**	**CUMPLE**

Referencia	Requisito	Cantidad Ejecutada	Mínimo Exigido	Unidad de Medida	Observación
1	Cubierta metálica	1.567			
2		1977			
3		478			
4		0			
	Total Ejecutado	**4.022**	**600**	**M2**	**CUMPLE**

Referencia	Requisito	Cantidad Ejecutada	Mínimo Exigido	Unidad de Medida	Observación
1	Pisos graníticos, cerámicos o porcelanato	265			
2		1.800			
3		0			
4		0			
	Total Ejecutado	**2.065**	**1.000**	**m2**	**CUMPLE**

Referencia	Requisito	Cantidad Ejecutada	Mínimo Exigido	Unidad de Medida	Observación
1	Vidrio	12			
2		112			

Abog. Paola A... Asesoría Dir. Gral. de Infraestructura y ... Ministerio de la Defensa Públic

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Casa... Jefe de Dpto. Estudios y P... Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Vicente Giardina Director de Infraestructura Ministerio de la Defensa Pública

Referencia	Requisito	Cantidad Ejecutada	Mínimo Exigido	Unidad de Medida	Observación
3		92			
4		0			
	Total Ejecutado	216	200	m2	CUMPLE

Referencia	Requisito	Cantidad Ejecutada	Mínimo Exigido	Unidad de Medida	Observación
1	Mamparas y Cielorraso	190			
2		1267			
3		11,4			
4		0			
	Total Ejecutado	1.468	1.000	m2	CUMPLE

Se adjuntan cuadros analíticos por cada uno de los rubros.

6.5. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Verificada las documentaciones presentadas por el oferente (formulario 10 y documentos de respaldo), conforme a los parámetros establecidos en el numeral 5 de la Sección II del PBC, se constata que el mismo cumple con los requistos solicitados. Se adjunta cuadro de cumplimiento.

6.6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Verificada las documentaciones presentadas por el oferente (formulario 10 y documentos de respaldo), conforme a los parámetros establecidos en el numeral 5 de la Sección II del PBC, se constata que el mismo cumple con los requistos solicitados. Se adjunta cuadro de cumplimiento.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el art. 4º -Principios de Igualdad- de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta que la adjudicación es por la ítem, se RECOMIENDA adjudicar el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/15 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO, SEDE SAN PEDRO DEL YCUAMANDY-YU" ID N° 292.741, a

Abog. Paola Argüello Vitale
Dir. Gral. de Infraestructura y DC
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Sandra Basak
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública

la firma CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. con RUC N° 80015507-6 por un monto total de G. 4.113.500.000 (guaraníes cuatro mil ciento trece millones quinientos mil).

El monto total adjudicado se ajusta al monto total a contratar (plurianual) establecido para el presente llamado que asciende a la suma de G. 4.811.344.808.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Ing. Vicente Giardina
Director de Infraestructura
Ministerio de la Defensa Pública